



CONVOCATORIA

Programa Espacial Universitario-CIC-UNAM

"Beca de apoyo para incentivar la investigación en materia de ciencia y tecnología espacial 2024"

Los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, y el Reglamento de Becas de la Coordinación de la Investigación Científica: "Beca para la formación académica", del 23 de abril 2014, establecen la posibilidad de incentivar en su formación académica alumnas/os y egresadas/os de la UNAM que se encuentren haciendo una tesis en temas afines a la ciencia y tecnología espacial.

Con base en los lineamientos mencionados, el Programa Espacial Universitario (PEU) convoca a las/los alumnas/os y egresadas/os de la UNAM que cumplan con los requisitos escolares, según sea el caso, de la escuela, facultad o instituto y que estén interesados en la ciencia y tecnología espaciales, a postularse como candidata/o para recibir una "Beca de apoyo para incentivar la investigación académica en materia de ciencia y tecnología espacial".

La beca mencionada consiste en un estímulo económico.

Para obtenerla, las/os solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

1. Para obtener la beca de doctorado es necesario ser alumna/o egresada/o de un programa de doctorado de la UNAM.
2. Estar realizando una tesis afín a Ciencias y Tecnología Espacial (CTE).
3. Enviar a peu@astro.unam.mx el proyecto de tesis, una carta de recomendación del director/a de tesis y constancia de actividades académicas.
4. Enviar el Currículum Vitae.
5. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado ÚNICAMENTE a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx.
6. La temporalidad de becas es de máximo 6(seis) meses.
7. Las solicitudes se considerarán completas si se responde al cuestionario del sistema INTEGRA y el cuestionario de definición de perfil.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El Programa: "Beca de apoyo para incentivar la investigación académica en materia de ciencia y tecnología espacial", consiste en un estímulo económico mensual por máximo 6 (seis) a diciembre del 2024.



Las personas becarias deberán cumplir con el Reglamento de Becas de la Coordinación de la Investigación Científica, por lo cual deberán disponer de 15 (quince) horas para cumplir con los objetivos planteados en el trabajo de tesis, aprobados en la solicitud de beca. El horario será determinado conforme a las necesidades del proyecto.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal. El PEU será la instancia responsable de gestionar los pagos conforme a la disponibilidad presupuestal 2024. El proceso y forma de pago serán gestionados a través del sistema INTEGRA.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- Las personas solicitantes no deben haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Esta Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM, y beca para la titulación de alto rendimiento.
- Ninguna persona podrá ser beneficiada con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Nota: Se precisa que el sistema INTEGRA no permite el registro de ninguna persona que se encuentre en proceso de cancelación de otra beca de la UNAM.

CAUSAS DE CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA

1. La beca será cancelada en los siguientes supuestos:

- I. Si la persona becaria incurre en faltas que se encuentren previstas en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México y haya una determinación por parte del Comité de Becas de la CIC;
- II. Por no entregar los informes requeridos en tiempo y forma;
- III. A petición del (la) responsable académica, porque la persona becaria haya incumplido con las actividades encomendadas;
- IV. Por realizar actos de violencia, siempre y cuando haya una determinación sancionatoria al respecto por la instancia competente conforme a la normativa universitaria.

Cualquier proceso de cancelación deberá ser aprobado por el Comité de becas de la CIC.

V. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio de la beneficiaria/o.

2. La beca terminará en los siguientes supuestos:

- I. Concluya el plazo estipulado en el programa;
- II. Renuncia voluntaria;



III. Por cancelación.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes, las/os beneficiarias/os serán seleccionadas/os en función de los siguientes criterios, y de acuerdo con la información proporcionada por la persona solicitante en el cuestionario de priorización:

- Haber realizado el examen predoctoral.

VIGENCIA, MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

La beca tiene una duración máxima de 6 (seis) meses y consiste en un apoyo mensual de \$11,000.00 M/N

PROCEDIMIENTO

1. El trámite de la beca es gratuito y las personas solicitantes lo deberán realizar personalmente.
2. Las personas solicitantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Ésta se deberá imprimir y conservar como comprobante de registro.
3. El periodo de recepción de solicitudes en el Sistema INTEGRA será a partir del 20 de agosto del 2024 a las 08:00 h y hasta el 27 de agosto a las 23:00 h del 2024 (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
4. El PEU integrará las solicitudes, y conforme a la **disponibilidad** presupuestal y evaluación del Comité se realizará el padrón de beneficiarias/os, el cual se registrará en el Sistema INTEGRA.
5. El PEU notificará los resultados a través del Sistema INTEGRA de la UNAM: www.integra.unam.mx a partir del 30 de agosto 2024.
6. Es obligación de las personas que hayan sido seleccionadas/os como beneficiarias/os de una beca realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en la notificación de resultados, además:
 - Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud.
 - d es verídica, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias/os del programa.
 - Llevar a cabo el registro de datos bancarios en el sistema INTEGRA una vez recibida la notificación de resultados. Este procedimiento se debe realizar a más tardar 3 días naturales a partir de dicha notificación, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.
 - Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/o y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidas/os de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.



- La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de la CIC, de conformidad con el Reglamento del Programa de Becas de la Coordinación de la Investigación Científica y demás normativa universitaria aplicable. Las decisiones de dicho Comité tendrán el carácter de inapelables.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Apertura	Evaluación	Resultados
20/08/2024 – 27/08/2024/ Registro de la solicitud: www.integra.unam.mx	28/08/2024 – 30/08/2024	A partir del 30/08/2024

NOTA: La información personal de aquellas/os candidatas/os no seleccionadas/os se eliminará

Datos de contacto:

peu@astro.unam.mx

Tel. 55 5622 5212

“Por Mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, a 12 de agosto del 2024.

Dr. José Francisco Valdés Galicia

Coordinador

Programa Espacial Universitario

Vo. Bo.

Dr. José Manuel Saniger Blesa

Secretario de Investigación y Desarrollo

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”